

Nº53

ESPECIAL VERANO/09
Publicación Mensual

MEJORA LA acción docente

COMPETENCIAS BÁSICAS Y
EVALUACIÓN. EXPERIENCIAS.

aa



profesores
en el aula
ASOCIACIÓN

MEJORAR LA ACCIÓN DOCENTE

Número 53 / Especial Verano 2009

Publicación Mensual

Editor y Redacción

Asociación Profesores en el aula
C/ Gran Vía nº 54
18010 GRANADA
Tef. 902504784

redaccion@profesoresenelaula.com
www.profesoresenelaula.com

Dirección

Calixto A. Utrabo

Revisores

José Antonio Campos Martínez
José Francisco Carrasco Cárdenas,
Noelia López Hernández
Antonio Pozo Sánchez
Jorge Puerma López
Víctor José Quevedo Blasco
Alfredo Sáez Fernández
M^a Inmaculada Tortosa Hurtado
Carmen Trapero Jiménez
Braulio Valera Moreno,
Enrique Yerves Cazorla
Juan Zapata Planas

Impresión

D.L.: GR 351-2009

ISSN: 2171-4401

Diseño

Portada: M^a José Ruiz Pulido

Interior: Álvaro Enciso Ruiz

Quedan reservados todos los derechos y prohibida la reproducción o copia de la totalidad o parte de las páginas de esta publicación a través de algún medio mecánico, químico, fotográfico o electrónico, así como su registro o transmisión para uso público o privado, sin la previa autorización escrita del editor de la revista.

Índice

4 PRESENTACIÓN

COMPETENCIAS BÁSICAS

5 Análisis de las competencias básicas

PABLO GUIRADO CASTILLO

EVALUACIÓN EDUCATIVA

11 La evaluación de la actuación del profesor

PABLO GUIRADO CASTILLO

17 Evaluación de los estilos de aprendizaje

ANTONIO JESÚS ALIJO ARREBOLA

22 La evaluación escrita del aprendizaje

ANTONIO JESÚS ALIJO ARREBOLA

27 Evaluación de la condición física dentro de la Unidad Didáctica de Baloncesto en las clases de Educación Física

JUAN ANTONIO GÓMEZ ALARCÓN

PRESENTACIÓN

La mejora de la acción docente es una de las finalidades que pretende llevar a cabo la LOE 2/2006. Esta propuesta se sustenta en la idea de que la finalidad de la educación que se imparte en los centros educativos es promover los procesos de crecimiento personal del alumno en el marco de la cultura del grupo al que pertenece.

La experiencia del profesorado en el aula da lugar a una serie de problemas que generan, por un lado, la búsqueda de soluciones técnicas creativas para incorporarlas a la práctica cotidiana; y por otro, un análisis de la propia práctica, a la que aportan luz los conocimientos científicos: disciplinares, psicológicos, sociológicos, antropológicos y pedagógicos, configurados en diversos paradigmas; conocimientos todos ellos que permiten estructurar las actividades, y facilitar la toma de decisiones en el aula.

En este sentido presentamos en esta revista, dos ámbitos de conocimiento pedagógico: LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y LA EVALUACIÓN.

El autor **Pablo Guirado Castillo** en su artículo, *Análisis de las competencias básicas*, pretende dar una mayor visión de las competencias básicas como uno de los principales elementos curriculares. En primer lugar, aclara el concepto; en segundo lugar, presentan algunas características de éstas junto con las ocho competencias; y finalmente, muestran como contribuye la Educación Física a la consecución de las mismas.

Este mismo autor, nos presenta un artículo en referencia a la evaluación educativa, *La evaluación de la actuación del profesor*. Este artículo constituye una aproximación a la evaluación del proceso de enseñanza y de la actuación docente, mostrando los aspectos a evaluar, las fases que debe seguir toda evaluación del docente, y las técnicas e instrumentos que se utilizarán para la recogida de datos.

Antonio Jesús Alijo Arrebola nos presenta un artículo muy interesante, *Evaluación de los estilos de aprendizaje*. Donde se plantea la necesidad de evaluar el estilo de aprendizaje de los alumnos y alumnas pero analizando las propuestas para ello, no contamos con instrumentos suficientes para medir el nivel cognitivo y los estilos de aprendizaje, aunque esta carencia no es tan importante como quizás las contradicciones que las distintas posturas manifiestan sobre un mismo concepto.

Asimismo, en *La evaluación escrita del aprendizaje*, este autor nos hace reflexionar sobre la importancia que en nuestro sistema educativo tiene la evaluación escrita del aprendizaje, ocupando el 80% de las actividades dedicadas a esta finalidad. Resulta crucial, por lo tanto, entender la forma en que el proceso impacta sobre el alumno, la mejor forma de llevarlo a cabo y la manera más adecuada de diseñar el material para la evaluación.

En último lugar, pero no por ello menos importante, **Juan Antonio Gómez Alarcón**, nos presenta el artículo, *Evaluación de la condición física dentro de la Unidad Didáctica de Baloncesto en las clases de Educación Física*, donde de manera investigativa, nos propone evaluar la condición en un equipo de baloncesto, y más en concreto la condición física dentro de la Unidad Didáctica de Baloncesto en los centros educativos,. De esta manera se verá la eficacia del entrenamiento y del método de evaluación empleado.

Un saludo

LA REDACCIÓN



ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

Pablo Guirado Castillo

Resumen

Este artículo pretende dar una mayor visión de las competencias básicas como uno de los principales elementos curriculares. En primer lugar, tras aclarar el concepto en base a varias definiciones, estas líneas analizan la presencia de las competencias básicas en las principales disposiciones legales que regulan la enseñanza primaria y secundaria; en segundo lugar, presentan algunas características de éstas junto con las ocho competencias dispuestas por la Administración; y finalmente, muestran como contribuye la Educación Física a la consecución de las mismas.

Abstract

This article tries to give a bigger vision of basic competences as one of the main curricular elements. First of all, after clarifying the concept with several definitions, these lines analyze the presence of the basic competences in the main legal regulations that regulate the elementary and secondary education; secondly, they present some of the characteristic of these, together with the eight competences arranged by the Administration; and finally, they show how Physical Education contributes to the attainment of the same ones.

Palabras clave: Competencias Básicas. Disposiciones Legales. Educación Física.

Keywords: Basic Competences. Legal Regulations. Physical Education.

INTRODUCCIÓN

DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

Con la finalidad de aclarar el concepto de “competencias básicas”, en torno al cual gira este artículo, se presentan a continuación tres definiciones de diferente procedencia pero de gran similitud:

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, define competencia básica como *“el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes, que todo el alumnado ha de poner en práctica, de forma integrada, en contextos y situaciones diferentes, para lograr su realización y desarrollo personal, así como para ejercer la ciudadanía activa, realizar la integración social y el empleo y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida”*.

Por su parte, Díaz, Campos, Pérez, Guerras, Casado, y Feltrer (2008) definen las competencias básicas como *“el grupo de conocimientos, habilidades, actitudes, valores éticos, y emociones, transferibles y multifuncionales que toda persona necesita para su desarrollo, satisfacción personal, integración y empleo, y deben estar desarrolladas al finalizar la escolarización obligatoria”*.

Una tercera definición acertada para las competencias básicas la propone Castellano (2006), al concebirlas como *“el conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que pueden y deben ser alcanzadas a lo largo de la enseñanza obligatoria por todo el alumnado, respetando las características individuales, cuyo ejercicio resulta imprescindible*

para garantizar el desenvolvimiento personal y social y la adecuación a las necesidades de su contexto vital, así como para la ejercitación efectiva de sus derechos y deberes ciudadanos”.

DESARROLLO

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES

Tras analizar la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), se puede afirmar, en base al artículo 6, que las Competencias Básicas se contemplan como un elemento curricular más junto con los objetivos, los contenidos, los métodos pedagógicos y los criterios de evaluación; además, en base al artículo 20, se consideran la referencia que determina si el alumno está capacitado para acceder al ciclo educativo o etapa siguiente.

Por otra parte, se pueden establecer una serie de aspectos interesantes tras profundizar tanto en el **Real Decreto 1531/2006**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, como en el **Real Decreto 1631/2006**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, al ser las principales disposiciones legales relativas a la enseñanza básica a nivel nacional.

Así pues, se puede observar en ambos Preámbulos la importancia que se da a las competencias básicas que el alumno debe alcanzar al finalizar la educación secundaria obligatoria, que se incorporan por primera vez a las enseñanzas mínimas permitiendo identificar los aprendizajes imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.

En el artículo 7 del Real Decreto 1531/2006 y en el artículo 6 del Real Decreto 1631/2006, se indica que las enseñanzas mínimas establecidas en dicha

disposición, así como la organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación en la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares, contribuyen a garantizar el desarrollo de las competencias básicas.

En el artículo 10 del Real Decreto 1531/2006 y en el artículo 9 del Real Decreto 1631/2006, en relación con la evaluación, se pone de relieve que los criterios de evaluación de cada materia serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos.

Asimismo, en base al artículo 12 del Real Decreto 1531/2006 y al artículo 13 del Real Decreto 1631/2006, las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumno y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria.

Finalmente, en el Anexo I, tanto del Real Decreto 1531/2006 como del Real Decreto 1631/2006, se recogen las diferentes competencias básicas y la contribución de las diferentes áreas y materias a su consecución, algo en lo que se profundizará más adelante. Además en este anexo se proponen las tres grandes finalidades de su inclusión en el currículo:

- ✚ Integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales incorporados a las diferentes materias, como los informales y los no formales.
- ✚ Permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios.
- ✚ Orientar la enseñanza e inspirar las decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Su denominación de “básicas” viene dada porque son las competencias que el currículo de de cada etapa educativa marca como las que deben haber sido adquiridas al concluir la enseñanza básica (EP y ESO), de ahí la importancia que los Reales Decretos correspondientes a estas etapas otorgan a la consecución de las competencias básicas. Además, son la base para el posterior aprendizaje a lo largo de la vida.

En el siguiente cuadro se muestran las características de las competencias básicas, tomando como referencia para su elaboración a Díaz y col. (2008) y a Castellano (2006):

1

CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS	
DÍAZ Y COL (2008)	CASTELLANO (2006)
Aplicabilidad a los problemas de la vida profesional y personal	Su aplicación permite determinar y realizar acciones adaptadas a la situación
Adquisición en diferentes contextos: escolares y extraescolares	Deben ser adquiridas en situaciones reales o simuladas
Carácter integrador	Integran conocimiento, destreza y actitud
Transferencia y aplicabilidad con distintos tipos de contenidos	Incluyen conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales, o compromisos personales
Multifuncionalidad	Suponen la posibilidad de usarlas funcionalmente en contextos diferentes
Se deben aprender, renovar y mantener a lo largo de toda la vida	
Base de aprendizajes posteriores	

Características de las Competencias Básicas

En definitiva, tal y como afirman Díaz y col. (2008), las competencias básicas pretenden que se adquieran e integren las tres formas contemporáneas del saber:

- SABER: conocimiento teórico.

- SABER HACER: conocimiento práctico (habilidades y destrezas).
- SER: saber ser (actitudes).

OCHO COMPETENCIAS BÁSICAS

Como ya se indicó anteriormente, en el Anexo I del Real Decreto 1531/2006 y del Real Decreto 1631/2006, quedan recogidas las diferentes competencias básicas así como una breve descripción del sentido de cada una de ellas:

- 1. Competencia en comunicación lingüística**, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, en lengua española y en lengua extranjera.
- 2. Competencia matemática**, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- 3. Competencia en el conocimiento y en la interacción con el mundo físico**, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.
- 4. Tratamiento de la información y competencia digital**, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
- 5. Competencia social y ciudadana**, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

6. Competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

7. Competencia para aprender a aprender, para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.

8. Autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

COMPETENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN FÍSICA

Como indican los Reales Decretos 1531/2006 y 1631/2006, la Educación Física contribuye de manera directa y clara a la consecución de dos competencias básicas: la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, y la competencia social y ciudadana. A la consecución del resto de competencias, como indica el citado documento, la Educación Física contribuirá, aunque en menor medida como se puede observar a continuación:

Conocimiento e interacción con el mundo físico:

- El cuerpo humano, eje en torno al cual gira la Educación Física, constituye una pieza clave en la interrelación de la persona con el entorno.
- La Educación Física proporciona conocimientos y destrezas sobre hábitos saludables que acompañarán a los jóvenes más allá de la etapa obligatoria.

- Además, aporta criterios para el mantenimiento y mejora de la condición física, sobre todo de aquellas cualidades físicas asociadas a la salud: resistencia cardiovascular, fuerza-resistencia y flexibilidad.
- Por otra parte, colabora en un uso responsable del medio natural a través de las actividades físicas realizadas en la naturaleza.

Competencia social y ciudadana:

- Las actividades físicas, propias de esta materia, son un medio eficaz para facilitar la integración y fomentar el respeto, a la vez que contribuyen al desarrollo de la cooperación, la igualdad y el trabajo en equipo, la aceptación de las diferencias y limitaciones de los participantes.
- El cumplimiento de las normas y reglamentos que rigen las actividades deportivas colaboran en la aceptación de los códigos de conducta propios de una sociedad.

Autonomía e iniciativa personal:

- La Educación Física puede otorgar protagonismo al alumnado en aspectos organizativos o en la planificación de actividades para mejorar su condición.
- Lo hace enfrentando al alumnado a situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia, actitud positiva, responsabilidad, honestidad, y capacidad de aceptación de las diferencias.

Competencia cultural y artística:

- Mediante el reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales de la motricidad humana, como deportes, juegos tradicionales, actividades expresivas y la

danza, como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

- Expresión de ideas o sentimientos creativamente mediante la exploración y uso de las posibilidades y recursos expresivos del cuerpo y el movimiento.

Aprender a aprender:

- Al ofrecer recursos para la planificación de determinadas actividades físicas a partir de un proceso de experimentación.
- Contribuye a adquirir aprendizajes técnicos, estratégicos y tácticos que son generalizables para varias actividades deportivas.

Comunicación lingüística:

- Ofrece variedad de intercambios comunicativos.
- A través del vocabulario específico que aporta.

Esta síntesis de lo dispuesto en la citada ley, es completada por Díaz y col. (2008) para las dos competencias básicas que faltan:

Competencia matemática:

- Aprendizaje de elementos y razonamientos matemáticos, para su utilización en la resolución de problemas en situaciones cotidianas de nuestra materia.

Tratamiento de la información y competencia digital:

- Valoración crítica de mensajes referidos al cuerpo, procedentes de medios de información y comunicación, que pueden dañar la propia imagen corporal.

Como indican Díaz y col. (2008), estas orientaciones curriculares, al igual que todo el marco normativo, son genéricas y tienen un

carácter orientador, correspondiendo a profesores o maestros establecer, en base a los Objetivos Generales de la Educación Física, el diseño y la temporalización de unos contenidos y unas actividades concretas que contribuyan al desarrollo real de las competencias básicas.

CONCLUSIÓN

Las competencias básicas son consideradas como piezas clave en los sistemas educativos europeos y, como indican Díaz y col. (2008), tienen un carácter prescriptivo y transversal, debiendo todas las áreas y materias curriculares contribuir a su desarrollo. Por su parte, la Educación Física, dado su carácter abierto, flexible y vivencial, supone una oportunidad y un espacio inmejorable para el desarrollo de las Competencias Básicas.

Con el análisis aquí realizado se pretende destacar la importancia de de las competencias básicas así como clarificar determinados aspectos en relación con este elemento curricular, de cara a su utilización por parte del docente en general y del profesor de Educación Física en particular.

BIBLIOGRAFÍA

- **CASTELLANO, F. (2006) “Las Competencias Básicas en educación. Organización y desarrollo mediante proyectos de innovación”** en *Revista de la Inspección*, nº 1 (Segunda Época). Canarias, Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- **DÍAZ, J.; CAMPOS, M.; PÉREZ, C.M.; GUERRAS, A.; CASADO, M.V. Y FELTRER, J. (2008) “El desarrollo de las competencias básicas a través de la Educación Física”** en *Revista Digital EFDeportes*, nº 118 (12).

Buenos Aires (en internet: www.efdeportes.com).

- **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN 2/2006, de 3 de mayo.**
- **REAL DECRETO 1531/2006, de 7 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria,
- **REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

ASOCIACIÓN “PROFESORES EN EL AULA”
MEJORA LA ACCIÓN DOCENTE
Número 53 Especial Verano / 2009
Publicación mensual

